

# MERCURIO

## DEL PUERTO DE MATAMOROS.

"CONCORDIA RES PARVÆ CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMÉ DILABUNTUR."

TOM. II.

VIERNES, de 21 OCTUBRE de 1836.

NUM. 103.

Se publica este periódico cada Viernes. Su precio es doce reales al mes en esta Ciudad, y catorce para afuera, franco de porte, adelantados. Los Avisos de una hasta nueve líneas se pagarán á dos pesos; y desde nueve hasta quince á tres pesos, por la primera vez, y la mitad de este precio por cada repetición. Los suscriptores no pagaran nada por la primera inserción.

### PARTE OFICIAL.

#### DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

*Gobierno del Departamento de Tamaulipas.*—José Antonio Fernandez Yzaguirre, Gobernador Interino Constitucional del Departamento de las Tamaulipas.

*Por la Secretaria de Hacienda, se me ha comunicado el decreto que sigue:*

"El Ecsmo. Sr. Presidente interino de la República Méjicana se ha servido dirigir á esta secretaria el decreto que sigue.

El Presidente interino de la República Méjicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Se amplía por otros dos meses la próroga concedida al Gobierno por decreto de 2 de Julio último para beneficiar las letras de cambio á que se refiere este mismo.—Agustin Perez de Lebríja, presidente.—José R. Malo, secretario.—Rafael de Montalvo, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 15 de Setiembre de 1836.—José Justo Corro.—A Don Rafael Mangino.

Traslado á V. E. para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. Méjico 15 de Setiembre de 1836.—J. de la Fuente.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas."

*Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y en todos los demas pueblos del Departamento de mi mando, fijándose en los parajes acostumbrados y circulándose á quienes toque cuidar de su cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 4 de Octubre de 1836.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.*

*Gobierno del Departamento de Tamaulipas.*—José Antonio Fernandez. Gobernador interino del Departamento de las Tamaulipas.

*Por la Secretaria de Hacienda, se me ha comunicado el decreto siguiente:*

"El Ecsmo. Sr. Presidente interino de la República Méjicana se ha servido dirigir á esta Secretaria el decreto que sigue.

El Presidente interino de la República Méjicana, á los habitantes de ella, sabed:

Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Se autoriza al Gobierno para dictar todas las providencias que estime convenientes al arreglo del sistema general de hacienda de la república, entre tanto se dá la ley orgánica de la materia; sin que por esto se entienda que queda facultado para poner nuevas contribuciones, ó aumentar las ya establecidas.—Agustin Perez de Lebríja, presidente.—José R. Malo, secretario.—Rafael de Montalvo, secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 20 de Setiembre de 1836.—J. Justo Corro.—A D. Rafael Mangino.

Comunicolo á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes.

Dios y libertad. Méjico 20 de Setiembre de 1836.—J. de la Fuente.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas."

*Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y en todos los demas pueblos del Departamento de mi mando, fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 5 de Octubre de 1836.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.*

### PARTE NO OFICIAL.

#### REMITIDO.

Méjico Setiembre 5 de 1836.—Sres. Editores del Diario.—Muy Sres. mjos: En la sesion del dia 27 del mes último aprobó el congreso general la resolucion que dice así. "Interin se arreglan definitivamente las negociaciones pendientes con S. M. la reina gobernadora de España sobre reconocimiento de la independencia, se suspenden las hostilidades con aquella nacion, pudiendo el Gobierno dirigir sus operaciones en orden á comercio, sin cesar de la base de reciprocidad." Yo voté contra este decreto; y en una materia tan importante y de tanta trascendencia para la cosa pública, creo de mi deber manifestar los motivos de mi opinion para que no sean juzgados con error. Puedo sin duda equivocarme; pero ahora como siempre, he deseado el acierto y el bien de la república: mis opiniones son hijas de mi convencimiento.

No me opongo á que se estrechen nuestras relaciones políticas y comerciales con el Gobierno de España, ni puedo temer que por ellas peligre de modo alguno nuestra independencia. El tiempo y los sucesos la han afirmado de una manera incontrastable, y cualesquiera que sean las circunstancias que sobrevengan, considero imposible que vuelva á renacer ni siquiera el pensamiento de una reconquista.

Las ventajas de una reconciliacion sincera con España son ciertos y de un interés recíproco para los dos países. Ambos lo han conocido así y actualmente se trabaja en poner fin, por medio de un tratado, á las cuestiones que los tenían divididos.

Este objeto es laudable y de una utilidad que de buena fé no puede ponerse en duda. Cualquiera medida que tendiese á allanar los obstáculos que pudieran ofrecerse para su consecucion, y que disminuyera entre tanto los graves inconvenientes de una incomunicacion absoluta, que solo sirve para hacer mas complicadas las operaciones comerciales con grande perjuicio de los intereses del pais, no podia ser vituperable. El transcurso del tiempo y la calma de las pasiones han hecho conocer que semejante incomunicacion y las restricciones puestas al comercio de frutos y con puertos españoles, eran sumamente nocivas á la prosperidad de las repúblicas de este continente. Varias de ellas han derogado ya las disposiciones relativas á este punto, tomadas en circunstancias que han debido desaparecer con los odios que las engendraron, abriendo sus puertos á los buques españoles, y mejorando su comercio de importacion y esportacion. Así lo han hecho las repúblicas de Centro América y Cis-Platina, sin que les haya ocurrido que su independencia pudiese por esto peligrar; y la conveniencia en esta parte es tan conocida y el interés tan palpable, que el mismo Gobierno de España, relajando sus antiguas maximas y prevenciones injustas, al mismo tiempo que perjudiciales á su industria, autorizó, segun se dice, á los comandantes de sus puertos para que admitiesen en ellos á los buques que llegaran con bandera de las nuevas repúblicas americanas.

Por estas jas consideraciones, y con el objeto tal vez de hacer enteramente segura en las presentes circunstancias la navegacion en el seno méjicano



de nuestros buques de guerra, el Sr. diputado D. Guadalupe Victoria promovió que se autorizara al Gobierno para admitir en los puertos de la república los buques con bandera española que procediesen de las Antillas y de las islas Filipinas, si lo creía conveniente, según el estado de las negociaciones con España, y por el tiempo y bajo las condiciones que juzgase oportunas. Admitida su proposición, pasó á la comisión de relaciones, con cuyo dictamen se dió cuenta en la sesión del día 27 ya citado.

En él se proponía, que interin se arreglase definitivamente la negociacion con S. M. la reina Gobernadora de España, se suspendiesen las hostilidades entre esta y la república mejicana, pudiendo el Gobierno dirigir sus operaciones en orden á comercio, sin exceder las bases de reciprocidad, lo cual era muy distinto de lo pedido por el Sr. Victoria, y fijaba la cuestion en un punto de vista muy diverso, sacándola de aquel en que justamente lo habia colocado su autor.

Se deseó oír la opinion del Gobierno sobre ella; y hallándose presentes á la discusion todos los Sres. ministros, dijo el de la guerra: que consideraba útil y conveniente la adopcion del decreto tal como lo proponia la comision. Habló largamente en lo general de las ventajas que debian resultar á la república atrayendo de nuevo á ella los capitales y el giro que la exaltacion de las pasiones habian lanzado de nuestro suelo. Añadió: que en nuestra situacion particular, y empeñados en una guerra con los rebeldes de Tejas, podria haber necesidad de tratar con el Gobierno de la Habana á fin de que los buques que se debian armar no hostilizasen á los españoles, ni estos á los nuestros. Se extendió por último sobre otras muchas razones, que si bien probaban la utilidad y las ventajas de la proposicion del Sr. Victoria, en manera alguna podian inclinár á que se aprobase la que la comision habia sustituido.

En efecto, ella era contraria al decreto de 11 de Mayo de 1826, que es el que ha servido de base á nuestras negociaciones con España. Por él se exigía el reconocimiento de la independencia, previo á toda otra proposicion de acomodamiento, y el reconocimiento habia de ser sin indemnizacion de ninguna clase. Lo primero estaba ya concedido por el Gobierno español: lo segundo solamente habia ofrecido dificultades, y estas eran las que tenian pendientes los tratados segun las noticias recibidas últimamente.

El dictámen de la comision, dejando para despues la independencia y el tratado pendiente sobre su reconocimiento, autorizaba al Gobierno para estipular, mientras aquel se concluyera, sobre puntos comerciales con solo la base de reciprocidad; y este decreto alternando la cuestion y fijandola sobre nuevas bases, en vez de asegurar el resultado que se deseaba, debia embarazar su conclusion y complicarla de nuevo con perjuicio de los intereses nacionales, perdiendo lo que ya estaba conseguido.

El Gobierno no podia ocurrir sin men- gna suya al capitán general de la isla de Cuba, ni este funcionario se prestaría probablemente á formar convenios para los cuales no se halla autorizado, mucho menos cuando estos mismos convenios se están discutiendo actualmente en la corte de Madrid.

Era preciso, pues, que el Gobierno se dirigiera á aquella corte, y no sería poca la sorpresa de nuestro ministro plenipotenciario, y aun la del mismo Gobierno español, cuando vieran que despues de tan largas discusiones sobre el modo de reconocer la independencia, y cuando ya este punto se haya tal vez allanado, se prescindia enteramente de esta condicion, prestándose el Gobierno de la república á celebrar un tratado de comercio sin exceder de la base de reciprocidad.

El comercio no se podia abrir ni tener lugar la admision en nuestros puertos de los buques españoles sin que dicha base estuviera convenida y ajustada de antemano, segun el tenor del proyecto de la comision; y el convenio solo podia celebrarse con el Gobierno español, no con sus agentes ni tampoco con los capitanes de los buques que se presentaran en nuestras costas. Asi es que el proyecto referido, sin lograr ninguno de los objetos que se procuraban, iba á ser positivamente perjudicial, contrario al decreto que he citado del año de 26, y debia necesariamente complicar nuestras negociaciones con España impidiendo quizá su conclusion.

La suspension de hostilidades nada podia significar segun se manifestó en la discusion, pues que de hecho no existían ni por tierra ni por mar, y que ninguna de las dos naciones trata de comenzarlas de nuevo. Si por desgracia las hubiera, nada importaría el decreto, por que su cesacion unida á la apertura de nuestras comunicaciones mercantiles, solo podia ser una consecuencia del ajuste que se celebrara por medio de nuestro ministro plenipotenciario con el Gobierno de España sobre la base de reciprocidad de derechos y obligaciones. El proyecto de la comision proponia esta condicion como indispensable. El Gobierno en las operaciones para que se le autorizaba, en orden á comercio, no podia exceder la base de reciprocidad, y esta reciprocidad exigía necesariamente una previa negociacion, igual á las que de la misma naturaleza se habian celebrado con otras potencias extranjeras, porque, si yo no me engaño, el espíritu de la comision era que no se concediesen á la España mayores privilegios y franquicias que los que estaban concedidos á las demas, y el arreglo de este punto importante demandaba largas discusiones y un convenio mutuo entre las partes interesadas.

No así la proposicion que habia primero presentado el Sr. D. Guadalupe Victoria, y que adoptó despues en la discusion el Sr. diputado Berrueros, en terminos mas sencillos y que ofrecia muchas menos dificultades. En ella se pedia solamente que fuera permitida la

entrada en nuestros puertos de los buques españoles, y para esta admision no era necesario que precedieran negociaciones algunas ni variar las bases que estaban dadas para ellas, ni ocurrir al Gobierno de la isla de Cuba ni menguár sobre todo la dignidad nacional. Era una simple tolerancia que en nada perjudicaba nuestros derechos, por que los buques que vinieran se habian de arreglar á nuestras leyes y á nuestros aranceles: era una justa y útil correspondencia al permiso concedido por la reina gobernadora de España para la admision de buques con bandera de las repúblicas americanas en los puertos de la península: era facilitar verdaderamente la conclusion de los tratados que se están celebrando con el Gobierno español: era ampliar en beneficio de la nacion la concurrencia de abastecedores de muchos artículos importantes para el consumo del pais: era en fin, conseguir en las circunstancias presentes la libre y segura navegacion en el seno mejicano de nuestros buques mercantes y de guerra.

Ninguno de estos resultados se lograba con el proyecto de decreto que proponia la comision, á lo menos si no se interpretaba de manera que se le hiciera decir lo que no decia, y si se habia de estar á su literal tenor y al sentido natural de sus palabras. O las operaciones del Gobierno en orden á comercio, sin exceder la base de reciprocidad se habian de dirigir al gabinete de Madrid, ó á algunos de los que mandan en sus posesiones de las Antillas mes cercanas á nuestras costas. Lo segundo no está en las facultades del Gobierno ni corresponde al honor de la nacion, que solo debe tratar de igual á igual, fuera tal vez del peligro y de la vergüenza de que llegara á ser inútil este paso. Era, pues, necesario que se hiciera lo primero, y nada entonces se habia adelantado en los objetos que sin duda se propuso el Sr. diputado Victoria, y que comprendió bien la comision, segun se vé de su dictamen, siendo palpables los embarazos que debia producir el decreto que proponia en las negociaciones encomendadas á D. Miguel Santa María, mucho mas si se creia, como debia creerse, que estaban alteradas las bases sobre que se habia de negociar.

Estas consideraciones eran obvias y de una fuerza y evidencia incuestionables, y ellas fueron sin duda las que mas que las objeciones sobre suspension de hostilidades obligaron á que se declarara sin lugar á votar el referido proyecto. Tal fué entonces el parecer de la mayoría del congreso: tal fué tambien el mio.

La proposicion que redactó despues el Sr. diputado Joaquin Parres, y que fué la que se aprobó inmediatamente, en nada se diferenciaba de la que la comision habia presentado. Solo se añadian á las palabras de "negociaciones pendientes con S. M. la reina gobernadora de España," las de "sobre reconocimiento de la independencia;" pero sustancialmente decian ambas lo propio, y



ofrecian para su aprobacion las mismas dificultades.

Por esta razon creí yo que sería igualmente desechada, y en esta persuacion no me pareció necesario rebatirla, ni pedí para ello la palabra. Las mismas causas que obraban contra la una obraban tambien contra la otra: eran unos mismos los inconvenientes, que resultaban de su adopcion, y si el congreso los consideró de bastante peso para desaprobare la primera, parecia que de la misma manera y por los propios motivos debia desaprobare la segunda, mucho mas cuando nada se habia dicho á favor de esta última que pudiera destruir las razones que de ella manifestadas. Sin embargo, puesta á votacion la proposicion del Sr. Parres, fué aprobada por la mayoría del congreso.

Yo ratifiqué mi voto por que no podia pensar ni opinar de otra manera que como habia ya opinado. He espuesto los motivos que para ello tuve, y me parecen fundados hasta ahora. La derogacion sencilla de las leyes que prohiben el comercio con España, hubiera sido conveniente, útil y provechosa á nuestra industria. La resolucion que se ha tomado embaraza, en mi opinion, la consecucion de este objeto, por que el Gobierno nada puede hacer sin que primero contrate y ajuste la base que se le ha dado.

Por lo demás, yo no he podido apoyarme en peligros que no veo, ni escaserar temores que hace mucho tiempo dejaron de existir. Aprobé el dictamen en lo general de la comision; y si no lo hice con la proposicion con que concluyó ni la que sustió despues el Sr. Parres, fué por las razones que de ella manifestadas en la presente comunicacion, que ruego á V. V. Sres. editores tengan la bondad de insertar en su periódico, seguros de la gratitud de su muy atento y muy obediente servidor.—F. N. del Barrio.

Diario del Gobierno.

### Manifiesto del Ejército

que ha operado contra los Tejanos, á la Nacion Mejicana.

Los que suscribimos, habiendo sabido por cartas de nuestros amigos del interior, que los perturbadores del órden social, aseguraban propendia este ejército á pronunciarse, nos creemos un deber manifestar á la faz del mundo nuestra fe política, con el doble objeto de que la maledicencia venga á estrellarse en la firmeza de la solemne protesta, que hacemos.

Efectivamente, un corto número de genios díscolos, traidores, y ambiciosos, empezaron á querer contaminar las clases inferiores; pero como por mas que pretendan los adversarios del ejército, entre las filas de los cuerpos, á cuyos nombres firmamos, que componen el de operaciones, no se encuentra otra cosa que patriotismo á toda prueba, y sufrimiento acreditado para reportar las actuales notorias escaseces, y penalidades de la guerra que hemos sustentado en los desiertos, de ahí

es que repelidos con la vigorosa energía que no esperaban, pretenden difamarnos haciendo uso de especiosas calumnias.

Si por un momento calcularan los revoltosos, las funestas consecuencias y desgracias sin cuento, que recaerian sobre la madre Patria de cualquier trastorno, cuando tenemos al enemigo situado en San Patricio, en asecho del primer dislate, quizá el horror mismo y el remordimiento de sus criminales ideas liberticidas, los harian cambiar de sentimientos, y conceder al Ejército la justicia y el honor de que se ha hecho merecedor.

Los deseos, la gloria, y la opinion unánime de esta fuerza, se cifran exclusivamente en volver de nuevo á la campaña para batir á los rebeldes de Tejas, rescatando al Ilustre prisionero, General Presidente Don Antonio Lopez de Santa Anna y desgraciados compañeros de armas por la sorpresa de San Jacinto, SOSTENER LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LA REPUBLICA, y acatar al dignísimo Gobierno que la rija por el beneficio de los Pueblos, y para su felicidad.

CUARTEL GENERAL en Matamoros, Octubre 16 de 1836.

El General en Jefe, JUAN V. AMADOR.—El Mayor General, ADRIAN WOLL.—El General Coronel de Morelos, NICOLAS CONDELLE.—El Comandante General PEDRO DE AMPUDIA.—El Coronel del Regimiento Tampico, FRANCISCO G. PAVON.—El Teniente Coronel de Tampico, RAFAEL VARIUEZ.—El Coronel graduado Comandante accidental del Batallon primero Activo de Mejico, FRANCISCO QUINTERO.—El Comandante de Ingenieros, LUIS TOLA.—El Mayor General de Artillería ESTEVAN BARBERO.—El Comandante del parque general, JOSE MARIA ORTEGA.—El Comandante del batallon Activo de Querétaro, JOSE SANZ BAUTISTA.—El Comandante accidental del primer Batallon Activo de San Luis, ANASTACIO PARRODI.—El Comandante accidental del Batallon Activo de tres Villas, LORENZO CALDERON.—El Comandante accidental del Batallon auxiliar de Guanajuato, JOAQUIN MORLET.—El Comandante de la fuerza de Guerrero permanente, MARIANO GARCIA.—El Comandante de Zapadores, ROMULO DE LA VEGA.—El Comandante accidental del Regimiento de Guanajuato, MANUEL VELAZQUEZ.—El Comandante accidental del Batallon Activo de Guadalajara Teniente Coronel graduado primer Ayudante, NICOLAS MENDOZA.—El Comandante del Regimiento permanente de Dolores, BENENUTO LOPEZ.—El Comandante de la fuerza de Cuautla, ANTONIO RAMIREZ.—El Comandante de la fuerza del Escuadron de Durango, PEDRO BALDERAS.—El Comandante accidental del Batallon Jimenez permanente, JUAN ESPINDOLA.—El Capitan de la primera compañía volante de Tamaulipas, IGNACIO RODRIGUEZ.—El Capitan Comandante de la Compañía presidencial de la Bahía, MANUEL SABARRIEGO.—El Comandante de la Seccion de Yucatán EUSEBIO FLORES.

Heroica Veracruz, Setiembre 23 de 1836.

Ha llegado por fin ayer el bergantín Cuatro de Julio, y fondeado en nuestro puerto. Este buque es uno de los que mandó hacer el gobierno á Nueva York, con el objeto de aumentar nuestra marina de guerra y ponerla bajo un pié tan respetable, si no, como lo ecsije la necesidad, al menos como lo permite la situacion de los recursos conque se pueden contar actualmente. Tiempo es ya de que se llene este vacio, y parece que nuestro gobierno lo ha conocido: nosotros no podemos menos de sorprendernos al ver que no obstante las dificultades que todos palpamos, se están tomando providencias que demandan tan grandes gastos, lo que prueba que hay un empeño en que la república mejicana aparezca con dignidad en el rango de las naciones. El Cuatro de julio, fué avistado por el cabo San Antonio de una goleta armada de Tejas, la que le dió caza y apresó.... el viento. Apostaríamos alguna cosa á que el Correo Atlántico, la Abeja, el Cosmopolita y todos nuestros enemigos, van á contar que la goleta tejana apresó despues del combate mas reñido, á un bergantín de guerra mejicano: no será extraño que digan que es el Vencedor del Alamo, el General Urrea ó cualquier otro que á los tales se les antoje.—EE.

El Censor.

Se nos asegura que por el paquete ingles ha llegado la noticia de haber muerto el Rey de Inglaterra y que le sucede la princesa su hija.

El Mosquito.

DICHO DE FIECHI.

La vispera de ser conducido al suplicio, y cierto ya de la suerte que le esperaba, se acostó tranquilo y al ir al lecho, dijo: Vamos á dormir, y preparemonos. El sueño en resumidas cuentas es el noticiado de la muerte.

## MERCURIO.

MATAMOROS, OCTUBRE 21 DE 1836.

Con sentimientos de la mas singular complacencia hemos visto el manifiesto que hoy insertamos y que con fecha 16 de los corrientes ha dado á la nacion el ejército de operaciones sobre Tejas, residente en esta ciudad patentizando así los asendrados y plausibles deseos con que se hallan animados, de llevar al cabo el esterminio del enemigo, rescatar al ilustre general Santa Anna, sostener las bases fundamentales de la república y conservar el órden. Esta declaracion tan franca ha sido tambien muy oportuna, pues ya estábamos asombrados de las voces que corrian por el interior de la república asegurando haber recibido noticias positivas de este punto que comunicaban el inmediato pronunciamiento de Matamoros y ejército residente en él, cuyos rumores carecian de todo fundamento pues, nos lo aseguraban el conoci-



miento y relaciones que con varios de los gefes llevamos, y los sentimientos que animan la generalidad de todos los individuos que componen la expedición. Con respecto á los habitantes de este puerto, los esfuerzos y sacrificios que han hecho en sostenimiento de las tropas, y las cantidades con que voluntariamente han contribuido para su manutención son, creemos, suficientes pruebas de sus ideas y deseos sobre esta campaña en que tan dignamente han auxiliado al Gobierno y conservádole con sus auxilios de todas clases la fidelidad de este ejército en que ha derramado la satisfacción hasta donde era posible. No se crea al leer esta manifestación que con ella tratamos de embozar las ideas que siempre han alimentado. Este pueblo ilustrado ha sido en su totalidad eminentemente patriótico y liberal, recto en sus fines, y constante en sus ideas de adelantamiento. Su posición geográfica, el peligro adyacente á la vecindad con los lindes del enemigo, el perjuicio y menoscabo que sufriría su comercio en el cruce de los piratas y el recargo que sobre él pesaba de todos los gastos de la guerra que por una fatalidad de nuestro país y por lo inesperados que son siempre los acontecimientos, se hace sentir al país en que se practica mas que al del enemigo y finalmente la paralización del comercio que formaba su pasada vida y riqueza; todas estas causas tan poderosas lo obligaban á contribuir con sus auxilios y demandaban imperiosamente su cooperación que importó con una generosidad sin límites. Se manifestaron desde el principio de la campaña dispuestos á favorecerla y lo han hecho; al pasar la primera división que había de operar sobre Goliad, sin haber traído á su llegada cosa alguna mas que el valor y sus armas, salió de este punto equipada de todo lo que constituye la fuerza verdadera de un cuerpo expedicionario con bestias de tiro y carga, carros, monturas, víveres, vestuarios y dinero. Se levantó y organizó en su seno un batallón que llevaba el nombre del héroe de esta contienda. Al volver el ejército en retirada, multitud de enfermos lo plagaban y hoy se hallan enteramente sanos todos sus individuos; *sin un real en arcas; ha dado este pueblo mas de \$:50,000 en metálico*, desueta toda la tropa, hoy se encuentra apercada con lucimiento; de visos reclutas que eran muchos por su reciente alistamiento en las filas que cubrieron de gloria, hoy son guerreros esportos é instruidos mediante el celo constante de sus dignos gefes que diariamente los instruyen en persona y que han trabajado de consuno para ponerlo en el pié de arreglo en que se halla y que impondrá á nuestros enemigos.

Por parte del ejército se ve reinar la mayor armonía entre sus individuos y los del pueblo en que habitan; conocen los beneficios que han recibido, los aprecian en todo su valor, lo agradecen y manifiestan en su moralidad órden y moderación los buenos sentimientos que nutren;

en sus conversaciones el entusiasmo y el deseo de renovar las hostilidades.

Estos son los síntomas que ha habido de revolución, y estos los hechos con que se han distinguido los ciudadanos todos de Matamoros sin escepcion casi, estos los sentimientos que animan y han animado siempre á todo el ejército; y sin embargo *este ejército y estos habitantes se iban á pronunciar, ó, segun dicen muchas cartas, ya los consideraban pronunciados*. Suposición mas gratuita, imputación mas bárbara y absurda no pudiera haber abortado la cabeza de un hotentote. En Matamoros, ni en el ejército que en él reside, se ha pensado mas que en encadenar la victoria á la justicia de nuestra causa, y esta peregrina pronunciata que tanto se ha vociferado, solo puede haber existido en la cabeza de algunas personas cizañeras, que por desgracia existen en esta población, que no han contribuido con exhibición alguna de su parte y que en los delirios de su estéril patriotismo, temen que el ejército desconozca sus actuales miras y objeto y compare la conducta que en su socorro han observado estos asustadizos patriotas de nuevo cuño con la que ha distinguido la generalidad del pueblo Matamoreño, cuyas ideas ya hemos dicho que no queremos embozar. Sospechamos que tales individuos han escrito á distintos puntos de la República, anunciando que ántes del recibo de sus letras sería esto el teatro del desórden y anarquía mas espantosas, y que muchos han dado fe á estas noticias suposiciones; pero creemos que el oportuno manifiesto del ejército, esta sincera exposición de los sentimientos de este pueblo y sobre todo los hechos con que los han patentizado no dejarán el menor átomo de duda sobre la naturaleza de avisos tan alarmantes como se dieron, y sobre los que en lo sucesivo se pulieren forjar.

Hemos sabido que la semana pasada ha dejado este vecindario el E. S. General D. José Urréa, quien fué acompañado de una multitud de personas, entre ellas los principales empleados, vecinos de mas nota, los gefes de los cuerpos y muchos individuos de su amistad, por largo trecho, donde se separaron con sentimiento bastante general que se mostró en los gefes y en los particulares el dolor que les causaba la separación de un funcionario que se había captado la benevolencia, cariño y aprecio de los que lo rodeaban. Su marcha va acompañada de los mas fervientes votos de benedición de esta ciudad, á cuyos habitantes ha distinguido, y de los individuos del ejército á quien con el influjo de sus relaciones, ha podido proporcionar comodidades en medio de penurias.

Su pérdida es sensible, y solo el conocimiento que tenemos de las prendas de su sucesor interino el Sr. D. Juan Amador nos consuela con las pruebas que tenemos de su comportamiento desde que entró en el mando de las fuerzas. No-

sotros esperamos que así continúe y será, como el Sr. Urréa, el blanco de la gratitud de sus subordinados.

## ANUNCIOS.

**HABIENDOSE** desde esta fecha disuelto la compañía de comercio que se giraba en esta ciudad bajo la firma de RICHTER y DORRIEN, el infraescrito, encargado con la liquidación del establecimiento suplica á los Sres. que tubiesen demandas contra dicha firma las presenten dentro de un mes desde esta fecha, y los Sres. que adeuden se servirán pagar sin demora.

Matamoros Octubre 15 de 1836.

EDUARDO DORRIEN.

**EL** Dr. R. de la FERRIERE hace saber al público que ha recibido un surtido de sanguijuelas de la mejor calidad, clase y tamaño; y cajas de Pasta pectoral de conocida virtud; noticiando igualmente que aun tiene los Baños de vapor, sulfúricos, agua tibia y medicinal, en su casa, calle del Doctor Cós, inmediato al estero.

**D**R. R. de la FERRIERE respectfully informs the Public that he has received an assortment of the finest species of Leeches, also a supply of the celebrated Pectoral Paste.

His vapor, sulphuric, tepid, and medicinal Baths are yet at the service of the Public, at his house, Doctor Cos Street, near the Lake.

**EL** SOLAR y las casas situadas en la esquina de las calles de Durango y Michoacán, serán vendidas con la mayor comodidad, por tener el dueño que marchar con su familia para Méjico. Tambien una casa de madera situada en el Frontón de Santa Isabel, con un sitio de tierra escriturada hasta último de Enero de 1837, con el privilegio de renovar la escritura concluido el tiempo: hasta último de Enero de 1839, las personas que gusten hacer postura á dichas fincas ocurrirán á la casa de Enrique Gaines en el café de la Union de la plaza de Hidalgo.

**EN** esta Imprenta se ejecutan con exactitud y pulidez las órdenes para toda clase de obras de impresion.

A LOS SEÑORES CORRESPONSALES.

**L**AS comunicaciones cuya inserción se solicita en este periódico, ya sean de oficio, ya en lo particular, deben presentarse al efecto, á las 10 de la mañana de los dias JUEVES; las que se presentaren despues, quedarán pendientes para la semana venidera.

MATAMOROS:

IMPRENTA DEL MERCURIO A CARGO DEL C. JUAN SOUTHWELL.